

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 21 de agosto de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia el coronel D. Agustin Fernandez de la Somera; comandante del 1.º de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. Baños: Voluntarios.

## VARIEDADES

### Artículo comunicado.

La ignorancia, origen de todos los males de la especie humana, y su *pecado original* en cierto modo, ha procurado siempre que la divinidad autorice sus desvarios; y que la religion sirviera á sus intereses: en todos tiempos los hombres virtuosos, que han combatido el error, vieron concitarse contra ellos el *cielo* y la *tierra* por las perversas maquinaciones de los malvados. Perturbador del órden; blasfemo, sedicioso, è *impio* llamaron los Fariseos á nuestro Salvador, y ¡*mueran los impios!* gritaron los gentiles contra sus santos discípulos, dándoles una muerte cruel en recompensa del celo con que predicaban la verdad. Los hombres que siguen tan sublimes modelos; los que han tenido una vez la noble osadia de atacar el error; y presentarse en la lucha contra la supersticion y la ignorancia; muèstrense dignos de tan heroica empresa, y lejos de desmayar por las calumnias de sus adversarios; redoblen los esfuerzos y perezcan, si es necesario; en esta lid gloriosa y de nombre inmortal.

Hemos visto en estos dias una porcion de tenebrosos escritos, en los que se llama *impiedad* el espíritu saludable de reforma; è *impios* á los hombres amantes de su patria que las promueven. ¡Indigno artificio! Parecia que la cultura de los presentes tiempos debia excluir este modo infame de pelear con injurias en vez de *razones*: parecia que esta treta miserable de apellidar *impios* á los buenos; á fuerza de usada, debia tenerse ya por inútil; y aun ser un testimonio de la hipocresia y de la ignorancia.

Los heresiarcas han apoyado todos sus delirios en las santas escrituras, y en ellas han pretendido hallar un *texto* para todas sus absurdas doctrinas. Y á la verdad; qué expresion por inocente nó puede ser interpretada? ¿Qué celo por puro nó puede ser calumniado?

La caridad es la muestra del cristiano, y nó es verdadero cristiano el que da públicas muestras de nó tener caridad. Acuèrdense los calumniadores de la descripcion que de la caridad hace el Apóstol; pruébense á sí mismos, y juzguen si la tienen. Y ¿se atreven á hablar en nombre de la caridad, en nombre de la religion de

Jesucristo? No, nó pertenecen á esta grei santa, cuya marca es el amor á los hombres; señal sensible del amor de Dios.

Los hombres buenos desprecien á los hipócritas; y entiendan que su carrera nó seria tan noble, si fuese ménos difícil. Eviten el escándalo de los *pequeñuelos*; pero desprecien á los *Fariseos*; y hablen la verdad sin temor á sus maldiciones. Básteles el testimonio de sus conciencias, y esperen que la *opinion pública* les hará justicia, ó los vengará algun dia la razon.

M. S.

## IMPRESOS.

*Exposicion que hace el duque del Infantado á su partida para Inglaterra.* —

El 10 de abril de este año recibí aviso de estar destinado al mando del primer ejército, y al punto empecé á tomar noticias y disposiciones con relacion á este importante encargo. Reclamé desde luego auxilios para el Principado, è hice á este efecto una quèsta pública en Cádiz, aunque con poco fruto. El aplauso con que mandaba aquel ejército el marques de Campo-verde, hizo dudar si mi nombramiento seria agradable al pueblo de Cataluña, y acaeciendo en estas circunstancias la toma de Figueras, temí que nó fuese de la aprobacion general la separacion del expresado marques de Campo-verde á quien tan propicia se mostraba la fortuna. Juzguè, pues, debido suspender mi marcha, è hice la oportuna representacion al supremo consejo de Regencia, sometiéndome á su determinacion. S. A. vino en exônerarme con fecha de 7 de mayo, y en 15 de junio me nombrò embaxador en la corte de Londres; destino que nó habia solicitado, y *carrera que nó conocia*. Con este motivo representè de nuevo, protestando sin embargo mi perfecta sumision y pidiendo á S. A. pusiese un término á esta comision, empleándome á mi regreso en cualquier ejército, aunque



fuese solo al frente de mi regimiento. S. A. insistió en lo que habia resuelto, asegurándome por medio del primer secretario de Estado: que por la embaxada no quedaba separado del servicio militar. Parto, pues, en justo obedecimiento, sin renunciar à la esperanza de cooperar aun con mi persona à esta guerra.

*Gaceta de la Regencia del 20.* Segun informes de prisioneros escapados de Francia, es allí mucho el descontento por la guerra de España. --- El comandante Rivadeneira ha obtenido algunas ventajas en Molina à principios de julio, y en el mes anterior las consiguió el Médico cerca de Madrid --- El ejército de Soult, à su salida de Sevilla, parece que ascendia à 160 hombres --- El Sermo. señor príncipe de Orange, venido à Cádiz con objeto de ver la ciudad y las obras de su línea en la Isla, fue presentado el dia 12 al consejo de Regencia, y el 15 marchó à Portugal --- El navio Asia ha conducido el cadáver del duque de Alburquerque --- El archiduque Francisco ha pasado de Malta à Cerdeña --- Se ha interceptado una representacion al rei José y una carta al marques de Almenara del prefecto de Xerez Ponce, quien desea retirarse à Italia, descontento con el conde de Montarco y desavenido con la municipalidad de Xerez, que se compone, dice, de hombres inmorales que quieren hacer constar en Cádiz, que contrarian à las autoridades y empleados del rei José y partido frances. El dia de S. José, en obsequio de tal rei, pretendió el prefecto bajar el pan un cuarto; pero el ayuntamiento, al contrario, lo subió, de que indignado el prefecto, quiso poner en la cárcel al corregidor y regidores.

*Diario mercantil de Cádiz del 20* --- Señores editores. El edicto de esta junta superior acerca de exíjirse à los propietarios de casas un mes de sus arrendamientos à cuenta de la contribucion de guerra, ha dado lugar à muchas disputas sobre la equidad de esta medida. A mí me parece que así como en el reparto de los 10 millones de reales al comercio se tuvieron presente las facultades de cada individuo, para con proporcion à ellas asignarle la cuota, hubieran debido tambien examinarse las facultades de estos propietarios, para gravarlos de un modo correspondiente, segun el mayor ó ménor número de fincas y calidad de ellas --- La junta económica de la academia militar de la Isla convida à contratar sus provisiones, baxo las reglas que el asentista acuerde con el sargento mayor de la misma academia, D. José Mackenna, y serán cumplidas religiosamente.

*Conciso del 20.* --- En Lisboa desembarcan muchas tropas inglesas. Lord Wellington, segun avisan de aquella capital el 12, continuaba en Sabugal: la infanteria va àcia el norte de Portugal, y la caballeria por àmbas orillas del Tajo --- La caballeria del conde de Penne ha pasado por Yéives àcia Cáceres; el 5.º ejército se refuerza bastante.

#### NOTICIAS.

*Lisboa 7 de agosto.* --- El ejército combina-

do se puso en movimiento para tomar posiciones en la Beira-baxa. El quinto cuerpo del ejército frances parece se halla en marcha para las Andalucias. El ejército llamado de Portugal permanece en sus antiguas posiciones, ménos la division de Plasencia, que se ha extendido por las montañas de Bèjar y Baños.

*Idem 10.* --- Continuan desembarcando varios cuerpos de caballeria inglesa, y marchan algunos de los que aquí se hallan à incorporarse al ejército. (*Diario Lisbonense.*)

*Alicante 8 de agosto* --- Se desvanece la voz de la capitulacion de Figueras, cuyo origen parece haber sido la salida y dispersion de un cuerpo de somatenes de su guarnicion --- Los enemigos han intimado la rendicion à la torre de San Juan, cuyo gobernador les contestò como debia. (*Carta particular.*)

*Villanueva de Sitges 9 de agosto* --- Se activa el armamento del principado, habiéndose convocado un somaten general. Figueras aun tiene viveres para algua tiempo. (*Carta part.*)

#### CORREOS.

Para Veracruz, la fragata española N. Sra. del Rosario, recogerà la correspondencia el 26 del presente.

#### TRIBUNALES.

Real tribunal del Consulado. No habiendo comparecido en la secretaria de este Consulado varios individuos que se han interesado en la rifa de los 73 topacios del Brasil, à razon de 40 rs. vn. por cada billete, à recoger los 4 que les corresponden por la rebaxa del precio que se anunció en 4 de junio último; se les previene lo verifiquen inmediatamente; pues de lo contrario se les señalarán los números à voluntad de este tribunal.

#### PARTES TELEGRÁFICOS DE LA LINEA.

Dia 20. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los españoles, ingleses, portugueses y enemigos sus trabajos en los mismos parages que ayer. --- El castillo de Puntales ha hecho fuego al Trocadero. Está ardiendo el pinar à espaldas del molino nuevo. --- Han pasado de Xerez al Puerto 5 carros cubiertos, 2 partidas de infanteria y una de caballeria: del Puerto à Puerto-real 6 carros con paja, 4 cubiertos, unas 100 cabezas de ganado lanar, 60 acémilas mayores cargadas, y una partida de infanteria: de Puerto-real à Chiclana 5 carros cubiertos, 30 acémilas mayores cargadas, una partida de infanteria, un coche con 4 tiros de caballos. --- Ayer à las 3½ de la tarde dieron la vela con rumbo à Lecante los 4 navios de guerra ingleses, que estaban fondeados fuera de buhia. A las 9½ de hoy ha ido al Puerto de Sta. Maria un bote parlamentario ingles, que aun permanece. Ha pasado de la Isla al campamento de Santi-Petri el batallon de Carmona, y de Santi-Petri à Cádiz, el de Valencia.



## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes. De Limerik, navio ing. César, con bacalao. De Liverpool, gol. americana Gobernador, Caber, con mercancías. De la Havana, fr. esp. Unión, con frutos y madera para el gobierno. De Bilbao y la Coruña, navio id. Magdalena, con hierro. De Lanzarote, gol. id. Jesús, con vino y brea. De Bayona en Galicia b. id. Isabela con tablas y frutas. Conduce 30 individuos de tropa. De la Coruña, quec. id. S. Joaquín, con hierro. De Huelva, gabarra id. Buen-viage, con leña. Conduce 42 individuos de tropa. De id. Cartaya, y Moguer 21 b. cost. nac. con vino, aceite, carbon, verduras, y frutas. De Lisboa, calon port. S. Antonio con cebollas. De la Higuera y Tavira dos f. id. con provisiones. De Tanger, Jab. esp. Ligero con 105 individuos del regimiento de infantería de Leon: este b. salió con el conroi expedicionario, y obligado del viento E. arribó à Tanger desde cuyo puerto navegó para este. De Algeciras, 2 m. esp. con carbon. De Montevideo, fr. id. S. Francisco de Paula, con cueros, sebo, y 40 ps. f. en 105 dias, conduce correspondencia. De Boston gol. am. Welcome con provisiones y madera. De Alicante, correo de grra. esp. Sebastiana. De Málaga y Gibraltar b. m. id. Neptuno, con vino, pasas y jabon.

## CÓRTESES.

Dia 20. Parte de Sanidad: el dia 18 fueron enterrados 6 cadáveres.

El señor D. José Roa, diputado por el señorío de Molina, hizo presente: que este no estaba expresado en la *constitucion*, y para que así se hiciese pedia se pasase la correspondiente nota al regente de la imprenta real, para que à continuacion de las provincias vascongadas le insertase. Se acordó que se tenga presente esta observacion en tiempo oportuno.

A instancia del señor Power se leyó un escrito, en que expresaba las buenas disposiciones de los habitantes de la isla de Puerto-rico, y produciendo algunas reflexiones apoyadas en documentos, desvanecia varias imputaciones que se le hacen en un impreso sobre los acaecimientos desgraciados de aquella provincia. -- S. M. quedó enterado.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dió parte de que habia prestado el juramento de fidelidad à las Córtes el virei y demas autoridades del reino del Perú.

Por los ministerios de Guerra y Hacienda se pasaron listas de los empleos y gracias concedidos por la Regencia en ámbos ramos durante los meses de junio y julio, y se pasaron à las respectivas comisiones.

El consejo de Guerra permanente del cuarto ejército, remitió un estado de las causas seguidas en aquel juzgado, y se acordó pasase à la comision de Justicia.

Se continuó la discusion de los artículos rezagados del reglamento de premios militares.

Art. 26. Cuando los coroneles, gefes de cuerpos, y oficiales subalternos, condecorados ya con esta insignia, asciendan à generales, conservarán el mismo distintivo y pension à que se hubiesen hecho acreedores, hasta executar alguna accion de las aquí señaladas, en cuyo caso, cangearán la cruz de oro por la coronada, gozando la pension correspondiente; entendiéndose lo mismo con los sargentos, cabos y soldados que vayan ascendiendo, en el concepto de que los cadetes serán considerados en esta parte como los soldados, sin mas diferencia, que la cruz que obtengan por la primera accion será de oro. -- Aprobado.

Adiciones al art. 27. La pension vitalicia que disfruten los soldados, cesará desde que obtengan la de oficial, ó la que corresponda à la accion que executen despues de obtenida la primera distincion. -- Aprobada.

Segunda adicion. Si el militar de cualquiera clase ó graduacion que fuese, muriese en la accion

distinguida, ó de sus resultas, se probará y calificará esta à instancia de los parientes, ó de oficio. Por la primera accion se dará el diploma à su familia, y lo mismo en la segunda. Por la tercera tendrá una pension su muger, y en muriéndose, ó casándose, recaerá en los hijos à prorrateo hasta la edad de 18 años, y luego quedará en las hijas hasta que tomen estado, y en su defecto à sus padres. Por las demas acciones se les harán los honores à los difuntos como si estuviesen presentes. A la sexta, la pension que gozarán sus hijos por muerte ó segundas nupcias de sus madres, será vitalicia recaendo en falta de estos en los padres de los militares.

Art. 28. Cuando un regimiento ó batallon execute en cuerpo alguna accion distinguida, no tendrá premio determinado, sino à los individuos que se hallen en el caso, segun las reglas ya establecidas; y sí se le pondrán bordadas las insignias de la órden y una corbata del color de la cinta de la misma en las banderas de su regimiento, asignándosele una cuota para que pueda celebrar el aniversario de la accion con funcion de iglesia y simulacro; cuya celebridad durará mientras existan en el cuerpo sugetos de los que estuvieron en la accion, quienes en la iglesia como en la formacion tendrán lugar preferente con arreglo à sus clases. -- Aprobado.

Art. 32 y 33. Quedan suprimidos.

Adiciones que deberán ponerse entre los artículos 16 y 17. Comprenden las que se reputarán por acciones distinguidas en el cuerpo de ingenieros, zapadores y minadores, con arreglo à su instituto.

Id. sobre el Estado-mayor. En un oficial de esta clase será accion distinguida, atravesar parte de la linea enemiga y conducir órdenes con inminente peligro à cuerpos españoles que estén al lado opuesto: lo será tambien batirse cuerpo à cuerpo con dos enemigos matándolos ó ahuyentándolos para librar los papeles de que sea portador: igualmente lo serán las que executen con las demas armas del ejército, pues de todas deben tener conocimiento. -- Aprobado.

Adicion. El rei será Gran Maestro de esta órden, y presidirá su asamblea; y en su defecto el mas antiguo de los grandes cruces -aprobada.

El señor Creus hizo la siguiente proposicion: que la comision proponga los medios de premiar las acciones heroicas hechas en nuestra revolucion, antes de circular este reglamento: así quedó acordado. (Se levantó la sesion.)

## Artículo comunicado.

Los sucesos de la Nueva España continúan de un modo bastante peligroso. He leído todas las gacetas y cartas particulares de aquel reino hasta el 2 de junio, y hallo aun mas número de rebeldes que habia cuando se contaban por cientos de miles en las batallas. Comenzando por la Nueva Galicia, à 150 leguas al poniente de México, hai un cuerpo dividido en tres trozos, de mas de 1200 hombres. Por el rumbo del Sur à 85 leguas hai otro que ha resistido à varios ataques por espacio de 7 meses, manteniendo en riguroso bloqueo el puerto de Acapulco. Entre Sur y Poniente se hallan varios cuerpos



movibles, ya para unirse á Villagran y atacar á México, ya para proteger el grueso que se halla en Zitácuaro. Desde Capulalpa, 10 leguas de México, hasta 200 leguas por el N O. en que se incluyen Cadereita, San Luis de la Paz, Sichu, Santa María del Rio, Valle de San Francisco, Guadaláxara, Venado, Matehuala, Real de Catorce &c. nadie puede transitar sin inminente riesgo. Finalmente una de las cartas, de persona respetable de México, fecha 29 de mayo, dice así. -- *Sin embargo de que los rebeldes han padecido y padecen derrotas, ni la opinion se muda, ni ellos ceden.*

En vista de esto, y de que parece se apronta una expedicion de tropas, me es indispensable hacer presente los dos principios sobre que rueda la revolucion, y que pueden sostener en ella por largo tiempo á aquellos habitantes.

*Primero.* — Entre los muchos capítulos que contenian los planes del padre *Talamantes* (preso cuando se depuso al Sr. Iturrigarai) decia uno estas palabras. " *Para librar de la miseria en que los gachupines tienen estos naturcles se les reintegrará en sus tierras por un repartimiento de familias, conforme á las instrucciones que llevarán comisionados para todas las provincias. Los dueños de haciendas percibirán un cinco p.100 del territorio que sea repartido, mientras se redima el total en que sea tasado, y estas tierras quedarán propias de los nuevos poseedores de padres á hijos &c.*

Este capítulo circuló reservadamente por las provincias. Como la multitud nada tiene propio, y perece de hambre se lisonjeó tanto de que la independencia le daba el alimento, que á juicio de los que tenemos experiencia de aquellos países; este es el móvil principal de la revolucion; además que ellos mismos lo han manifestado al ser requeridos que depongan las armas, porque han respondido muchos... *pues danos tierras.*

Baxo de este principio la revolucion es inextinguible á fuerza de armas: ellos dirán que para volver á trabajar en las haciendas de sus amos y pasar hambres, miserias y privaciones, mejor estan en los montes. La abundancia de ganado vacuno y lanar les proporciona proveerse á su salvó en los campos, hacer tasajo y comer carnes, que en paz no la probaban.

El temperamento no les obliga á procurar vestidos; y he aqui la segunda causa de que pueden sostenerse en revolucion muchos años, hasta dexar el reino hecho un esqueleto.

En este concepto, el gobierno debe acelerar la expedicion, y que ella sea la conductora de un decreto terminante, que corte de raiz los motivos del descontento general. En lugar de ir para autorizar castigos de delinquentes, vaya para poner á muchos *en libertad*, consolando las desgraciadas familias inculpables de los desaciertos de sus padres. Vaya como anuncio de la restauracion de los derechos, de que tanto tiempo han estado despojados aquellos infelices: vaya para que se premien las fatigas de aquellos buenos soldados, que con tanto amor han defendido los derechos de Fernando 7.º y la metropoli. Vaya para que algunos de los llamados á ella puedan libertarse de las incomodidades de su traslacion, y dediquen sus luces y talentos á la prosperidad de aquel reino.

Entonces la expedicion de europeos será recibida con los brazos abiertos de todos los americanos y gachupines residentes allí, que no desean otra cosa más que la tranquilidad. Se extinguirá el odio á nuestro gobierno, porque ha proporcionado pan á quien no lo tenia. Seremos mirados con la atención debida, y cada soldado que pase allá, tendrá la satisfacción, dentro de pocos años, de gozar de riqueza y conveniencias. Se contará con asilo para muchas familias desgraciadas que quieran trasladarse á aquel continente, y por último será entonces cierta y cordial la expresion de que *todos somos hermanos.*

¡Aí de ti España si aun permaneces en tu letargo! Perderás para siempre la América, si desatiendes lo que te aconseja la sana razón en estas líneas, que te presenta el individuo tuyo.  
*J. I. Cancelada.*

#### CALLE ANCHA.

*Se asegura que la línea enemiga contra esta plaza ha disminuido mucho su fuerza: añaden que en el Puerto se ha reconocido la fiebre amarilla. Dicen que el teatro de esta ciudad se abrirá en breve. Además de la expedicion á Nueva España, parece haberse resuelto otra para el río de la Plata.*

*Imprenta del Estado-mayor general.*

